

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS** –Nuevo FISE



Nuevo FISE

**MANUAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
MEPAS**

**Managua, Nicaragua, Septiembre de 2009.**

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS –Nuevo FISE**

**INDICE**

**INDICE DE CONTENIDO**

<b>CAPITULO I:</b> .....	<b>7</b>
1. <i>INTRODUCCIÓN</i> .....	7
2. <i>ACTORES Y RESPONSABILIDADES</i> .....	9
2.1. La Comunidad.....	9
2.2. Alcaldía.....	9
2.3. Unidad Municipal de Agua y Saneamiento (UMAS).....	10
2.4. Empresas Consultoras Técnicas.....	11
2.5. ONG o Empresa Consultora Social.....	11
2.6. El Nuevo FISE.....	11
3. <i>ALIANZA CON OTROS ACTORES</i> .....	18
<b>CAPITULO II: PRINCIPIOS DE IMPLEMENTACIÓN</b> .....	<b>19</b>
1. <i>MODELO DE IMPLEMENTACIÓN</i> .....	19
2. <i>OBRAS</i> .....	19
3. <i>PROYECTOS GUIADOS POR LA COMUNIDAD. PGC</i> .....	20
4. <i>CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS PARA LA FORMULACIÓN: FIRMA CONSULTORA TÉCNICA, FIRMA CONSULTORA SOCIAL U ONGS Y CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN</i> .....	20
5. <i>PROYECTOS EN LA ZONA CARIBE</i> .....	21
6. <i>GESTIÓN DE RIESGOS EN LOS PROYECTOS</i> .....	21
7. <i>CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS</i> .....	21
7.1. Criterios de Elegibilidad de proyectos.....	22
7.2. Requisitos mínimos para los proyectos:.....	22
8. <i>ELEGIBILIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES</i> .....	23
9. <i>ASIGNACIÓN DE FONDOS</i> .....	23
9.1. Fuentes Primarias de Datos:.....	24
9.2. Diseño del mecanismo de focalización.....	24
9.3. Asignación de los recursos.....	24
10. <i>POLÍTICA FINANCIERA</i> .....	25
10.1. Aporte Municipal:.....	25
10.2. Aporte Comunitario:.....	25
10.3. Proyectos de Saneamiento individual.....	26
10.4. Proyectos de rehabilitación de sistemas.....	26
11. <i>TIPOLOGÍA DE PROYECTOS</i> .....	28
11.1. Menú de Proyectos Elegibles.....	28
11.2. Complejidad de proyectos.....	28
12. <i>LÍNEAS DE CORTE</i> .....	28
12.1. Agua potable.....	29
12.2. Alcantarillado Sanitario.....	29
12.3. Saneamiento en el sitio.....	29
<b>CAPITULO III: CICLO DE PROYECTO</b> .....	<b>30</b>
1. <i>FASES DEL CICLO DEL PROYECTO</i> :.....	30
1.1. Planificación Municipal:.....	31
1.2. Focalización y Asignación de recursos:.....	31
1.3. Preinversión.....	34
1.4. Evaluación ex ante.....	34
1.5. Ejecución, supervisión y seguimiento:.....	35
1.6. Etapa post proyecto: Operación y Mantenimiento.....	35

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS** –Nuevo FISE

1.7. Monitoreo y seguimiento. ....	36
<b>CAPITULO IV: ASPECTOS TRANSVERSALES .....</b>	<b>37</b>
1. <i>ENFOQUE SOCIAL</i> .....	37
1.1. El Modelo de Asistencia Técnica y Capacitación.....	37
1.2. Sobre el Componente Social:.....	37
2. <i>PROYECTOS CON COMUNIDADES INDÍGENAS</i> .....	37
3. <i>ENFOQUE AMBIENTAL</i> .....	37
4. <i>ENFOQUE DE GENERO</i> .....	38
<b>CAPITULO V: CONTRATACIÓN DE OBRAS BIENES Y SERVICIOS. ....</b>	<b>39</b>
1. <i>CONSIDERACIONES GENERALES</i> .....	39
1.1. Marco jurídico. ....	39
<b>CAPITULO VI: MONITOREO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>40</b>

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS** –Nuevo FISE

**ÍNDICE DE ANEXOS**

Anexo II. Focalización y Asignación de Fondos (anexo específico para cada fuente financiera)

Anexo III. Instrumentos Recursos en el Ciclo de Proyecto

Anexo VI. Marco de Resultados y Monitoreo (anexo específico para cada fuente financiera)

**DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS AL MEPAS**

- Menú Básico de Opciones de Saneamiento Rural
- Guía de Responsabilidades y Procedimientos para la Supervisión
- Cartillas Metodológicas de Capacitación Y Organización Comunitaria
- Marco Ambiental del Proyecto de Agua y Saneamiento Rural
- Marco de Pueblos Indígenas del Proyecto de Agua y Saneamiento Rural

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS –Nuevo FISE**

**Siglas y Acrónimos**

ANA	Autoridad Nacional del Agua
AMUNIC	Asociación de Municipios de Nicaragua
AT	Asistencia Técnica
AOM	Administración, Operación y Mantenimiento
BM	Banco Mundial
CMP	Comité de Mantenimiento de Proyecto
CAD – FM	Convenio de Administración de Proyectos FISE - Municipalidad
CAP	Capacitación
CONAPAS	Comisión Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.
CPM	Ciclo de Proyectos Municipal
CSP	Comités de Seguimiento de Proyectos
CAD – FM	Convenio de Administración de Proyectos FISE - Municipalidad
CGR	Contraloría General de la República
CMP	Comité de Mantenimiento de Proyecto
FMM	Fondo de Mantenimiento Municipal
FMP	Fondo de Mantenimiento Preventivo
ENACAL	Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados
Nuevo FISE	Nuevo Fondo de Inversión Social de Emergencia
FMM	Fondo de Mantenimiento Municipal
FMP	Fondo de Mantenimiento Preventivo
GPC	Gabinete de Poder Ciudadano
INETER	Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales
INIFOM	Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal
JV	Junta de Vigilancia
Ley No. 323	Ley de Contrataciones del Estado
Ley No. 376	Ley de Régimen Presupuestario Municipal
Ley No. 466	Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua
Ley No. 550	Ley de Administración Financiera y de Régimen Presupuestario
Leyes No.40 - 261	Ley de Municipios
MARENA	Ministerio de Recursos Naturales y del Ambiente
MABE	Mini Acueducto por Bombeo Eléctrico
MAG	Mini Acueducto por Gravedad
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MINED	Ministerio de Educación
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MIFAMILIA	Ministerio de la Familia
MINSA	Ministerio de Salud
MO-PGC	Manual Operativo de Proyectos Guiados por la Comunidad
MTI	Ministerio de Transporte e Infraestructura
MEPAS	Manual de Ejecución de Proyectos de agua y Saneamiento.
OSAG	Organización, Salud, Ambiente y Género

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS** –Nuevo FISE

O & M	Operación y Mantenimiento
PIMM	Plan de Inversión Municipal Multianual
POA	Plan Operativo Anual
PEM	Pozo Excavado a mano
PP	Pozo Perforado
PASR	Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural
RO	Reglamento Operativo
SBMC	Selección basada en el menor costo
SCC	Selección basada en la calificación de los consultores
SD	Selección Directa
SCI	Selección de consultores individuales
SISGA	Sistema de Gestión Ambiental.
SBCC	Selección basada en la calidad y el costo
SBPF	Selección basada en el precio fijo
TdR	Términos de Referencia
UMAS	Unidad Municipal de Agua y Saneamiento

## **CAPITULO I:**

### **MARCO OPERATIVO**

#### **1. *Introducción***

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional ha ratificado y designado al Nuevo FISE como la entidad del poder ejecutivo responsable de gestionar recursos, promover y ejecutar los programas, proyectos y acciones en el sub sector de Agua y Saneamiento Rural.

En el marco de la responsabilidad que el Nuevo FISE está asumiendo en su rol de líder del sub sector, la Institución impulsará en coordinación con los gobiernos locales, las expresiones del Poder ciudadano en las comunidades y los diferentes actores locales, de forma sostenida las inversiones en agua y saneamiento a fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas de acceso al agua potable y al saneamiento a todos los y las nicaragüenses del área rural, con especial atención en aquellos sectores en situación de extrema pobreza.

Para ello se ha establecido una política Institucional de agua y Saneamiento, así como acciones y formas de participación del poder ciudadano en las comunidades en busca de contribuir a la sostenibilidad de estos servicios básicos.

**El Nuevo FISE**, ha establecido en su política de Agua y Saneamiento apoyarse en una Oficina de Agua, Saneamiento e Higiene (OASH), que estará a cargo del seguimiento y monitoreo de los procesos de inversión en el sector agua y saneamiento rural.

El Nuevo FISE, a través de la OASH y demás instancias operativas, cumplirá su rol de responsable de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el sub sector rural y marginal, para lo cual gestionará, ejecutará y dará seguimiento a los programas, proyectos y acciones que posibiliten el acceso de la población a estos servicios, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población rural nicaragüense, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo Humano y en la política de Agua y Saneamiento Nacional, que recoge los principios de integralidad, sostenibilidad, corresponsabilidad participativa, descentralización, municipalización y equidad, paralelo a la protección de los recursos hídricos y la gestión ambiental.

El presente **Manual de Ejecución de Proyectos de Agua y Saneamiento (MEPAS)**, tiene el objetivo de brindar a los diferentes actores que trabajan en el sub sector, un Manual de Ejecución de proyectos exclusivamente para el sector de A&S, el que contiene de manera general los procesos y procedimientos en todo el Ciclo de Proyecto, las principales normas y criterios que todos los actores deberán cumplir en la aplicación de los procedimientos, con el objetivo de ir unificando criterios en la modalidad y focalización de demanda para intervenir en el sub sector. Una

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS –Nuevo FISE**

metodología específica para las áreas de población indígena y afro descendiente de la costa Atlántica se encuentran bajo desarrollo por los mismos gobiernos regionales,

por lo cual el presente MEPAS solo aplica en la Costa Atlántica en los aspectos en los cuales no contradice la metodología específica de la Costa.

Con el objetivo de hacer de este MEPAS, un documento dinámico, integrador de las experiencias exitosas de todos los actores que intervienen en el Agua y Saneamiento Rural, se irán incorporando de manera consensuada criterios y modelos de gestión que enriquezcan el presente documento y aporten de manera sustancial a la voluntad de contar con un Manual de ejecución de proyectos unificado que guíe los procesos del ciclo de proyecto en el sector de agua y saneamiento rural.

Este nuevo modelo de gestión se fundamenta en la premisa de que los proyectos son el medio para el logro de los grandes objetivos: Mejorar la calidad de vida de la población rural mediante la provisión de servicios sostenibles de agua y saneamiento para apoyar la erradicación de la pobreza; se desarrollará retomando la integralidad de los tres componentes como son el agua, saneamiento y la promoción de la higiene; y continuará reforzando la articulación de esfuerzos con los gobiernos locales para garantizar el acompañamiento de las comunidades organizadas en la fase de operación y mantenimiento de las obras. En este sentido, se incluyen acciones concretas para fortalecer las capacidades de gobiernos municipales y comunitarios en los aspectos organizativos y de capacidades para la gestión, administración y sostenibilidad de los sub proyectos de A&S.

El Saneamiento, usará un enfoque integrado donde las inversiones en agua y saneamiento se complementen con una fuerte promoción de la higiene y programas de divulgación. Dichos programas se coordinarán con la Campaña Nacional para el Lavado de Manos. En las comunidades rurales, se realizarán actividades efectivas de promoción de la higiene en las fases tempranas del desarrollo del proyecto antes de la intervención técnica y social a nivel comunitario para la preinversión de los sub proyectos, para informar a los hogares sobre la importancia del saneamiento y la higiene, desplegando una campaña de comunicación para crear conciencia y demanda de soluciones de saneamiento y sobre la importancia de mejorar la higiene.

Las intervenciones sociales se enfocarán en tres tópicos principales: participación comunitaria durante el proceso, conformación y capacitación de los CAPS y realización de actividades comunitarias en promoción de la higiene, el lavado de manos y saneamiento.

## **2. Actores y Responsabilidades.**

### **2.1. La Comunidad.**

- (i) Gestiona ante el Gobierno Municipal que sus demandas sean incorporadas en el PIMM y en el POA.
- (ii) Asegura la participación de las expresiones del Poder Ciudadano de la comunidad en la capacitación para el manejo eficiente de la inversión.
- (iii) Constituye e integra sus instancias organizativas para la identificación y seguimiento de la pre inversión.
- (iv) Por medio de sus instancias organizativas participa en todas las etapas del ciclo de Proyecto.
- (v) Selecciona su propio nivel de servicio y opción técnica para el mismo, a partir de un menú de opciones y presentación clara de las ventajas, desventajas y consecuencias de cada opción.
- (vi) Asume compromisos de aportes de contrapartidas comunitarias durante el proceso de pre inversión para ser cumplidos a lo largo del ciclo de proyecto, ya sea en especie o en efectivo (terrenos, fuentes de agua, servidumbres de paso, mano de obra, pago de tarifa, administración, operación y mantenimiento de los sistemas, entre otros).
- (vii) Constituye las organizaciones comunitarias en el ejercicio del Poder Ciudadano.
- (viii) La organización comunitaria motiva a los pobladores que disponen de mayores recursos económicos, a utilizar soluciones alternativas de agua potable y de saneamiento, que puedan ser adquiridas en el mercado local.
- (ix) Participa activamente en la auditoria social del proyecto.
- (x) En el caso de proyectos PGC, implementa el proyecto siguiendo las reglas establecidas para Proyectos Guiados por la Comunidad.

### **2.2. Alcaldía**

- (i) Promueve la participación y organización de las expresiones del Poder Ciudadano en las comunidades para la gestión de los proyectos de inversión.
- (ii) Asegura el co-financiamiento de los proyectos.
- (iii) Participa activamente en las actividades a lo largo de todo el ciclo de proyecto, incluyendo la selección de los proveedores de la Asistencia Técnica.
- (iv) Contrata las obras (con excepción de los proyectos PGC)
- (v) Apoya las gestiones del formulador para la obtención de avales sectoriales y constancias de factibilidad de conexión a los servicios públicos.
- (vi) Acepta el informe final de formulación a través del Acta de Recepción Final.
- (vii) Garantiza la asistencia técnica, a través de la Unidad Municipal de Agua y Saneamiento (UMAS), a la comunidad para el mantenimiento y operación del sistema y su sostenibilidad en la etapa de post ejecución de la obra.

### **2.3. Unidad Municipal de Agua y Saneamiento (UMAS)**

La Unidad Municipal de Agua y Saneamiento (UMAS) es una dependencia de la Unidad técnica de la Alcaldía municipal encargada de brindar atención, asesoría técnica y acompañamiento a las comunidades durante la fase de operación y mantenimiento de las obras.

La UMAS brindará servicios técnicos, sociales y administrativos a los CAPS de las comunidades para el mantenimiento y mejoramiento del servicio y los sistemas de agua potable. También brindará información a los CAPS sobre posibles proveedores de servicios o servir de enlace entre estos y los CAPS.

La UMAS será el depositario de la información que entregará la firma consultora social u ONG al finalizar su trabajo con la comunidad, con el objetivo de dar continuidad se realiza el traspaso de responsabilidades y funciones desde esta firma hacia la UMAS, de manera que la comunidad continúe recibiendo acompañamiento y asesoría para asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento. Para poder brindar asistencia técnica y social a las comunidades, la UMAS deberá participar en el seguimiento de la formulación y ejecución del proyecto.

También La UMAS podrá hacer coordinaciones con el MINSA, MINED, MARENA y otros proyectos del municipio para coordinar acciones relacionadas con los proyectos y comunidades. (Ej. Análisis de agua, campañas de limpieza con MINSA, protección de fuentes con MARENA, etc.)

Entre los servicios que brindan las UMAS a las comunidades están:

- i. Verificación de la conformación y funcionamiento de los CAPS.
- ii. Participación en el seguimiento del trabajo del facilitador social en coordinación con el Asesor Municipal del Nuevo FISE.
- iii. Apoyar la reorganización de los CAPS y estandarizar la estructura (número de cargos y nombre de los cargos)
- iv. Apoyar en la obtención de figura legal de los CAPS
- v. Inspección física y sanitaria de las obras del sistema.
- vi. Revisión, actualización de las finanzas del CAPS
- vii. Apoyo para establecer y actualizar tarifas
- viii. Apoyo al establecimiento y legalización de reglamentos operativos
- ix. Apoyo al CAPS en la planificación y desarrollo de asambleas de rendición de cuentas a la comunidad
- x. Apoyar al CAPS en la resolución de conflictos que surjan con el uso o abuso del agua del sistema.
- xi. Apoyo al CAPS y a la comunidad en la planificación y realización de asambleas de reestructuración del CAPS.
- xii. Reuniones con miembros del CAPS para análisis y resolución de problemas.
- xiii. Recolección de muestras para análisis de calidad del agua del sistema.
- xiv. Acompañamiento a miembros del CAPS en visitas domiciliarias.
- xv. Establecer contactos con proveedores de servicio privados para apoyo a los CAPS

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS –Nuevo FISE**

La UMAS deberá integrar personal técnico y personal social para llevar a cabo sus tareas.

**2.4. Empresa Consultora Técnica.**

Es la empresa consultora, ONG o firma de los aspectos técnicos que realiza la formulación de los sub proyectos, en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el Contrato y los TdR. Asigna a un Técnico Formulador en cada sub proyecto. Es contratada y supervisada directamente por el Nuevo FISE con participación de la Municipalidad en todo el proceso de selección y seguimiento.

**2.5. ONG o Empresa Consultora Social**

Es una firma u ONG, con experiencia en el trabajo social con comunidades rurales. La que se encarga de todo el componente social en todo el ciclo de proyecto y permanece 6 meses después de haber sido entregada la obra, de conformidad con lo establecido en el Contrato y TdR. Asigna a un Facilitador Social para atender apropiadamente cada sub proyecto que se le ha asignado. Es contratada y supervisada directamente por el Nuevo FISE y con participación de la Municipalidad en todo el proceso de selección y ejecución de sus tareas.

**2.6. El Nuevo FISE.**

**Tiene entre sus atribuciones principales:**

- (i) Negociar y recibir cooperación financiera, donaciones o de otra naturaleza con organismos internacionales, con entidades nacionales y con otros suplidores internos y externos.
- (ii) Evaluar y aprobar los costos elegibles de proyectos que beneficien a la población más pobre, suministrando los fondos que correspondan, ya sea con carácter reembolsable o no.
- (iii) Aceptar donativos, herencias y legados de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- (iv) Cualquier otra atribución que el decreto No. 59 -90 o su Reglamento le confieren.
- (v) Todas las actividades requeridas para cumplir cabalmente con el mandato expresado en el decreto No 109-2004 relacionado con el abastecimiento de los servicios de agua y saneamiento a la población nicaragüense que habita en el medio rural.
- (vi) El Nuevo FISE contratará ONG y empresas de ingeniería para ofrecer un apoyo consistente y controlado a los municipios y comunidades antes, durante y después de la construcción de la infraestructura.
- (vii) Antes de la intervención técnica y social a nivel comunitario, se desplegará una campaña de comunicación para crear conocimiento de soluciones de saneamiento y sobre la importancia de mejorar la higiene. Esto será dirigido no sólo a las comunidades y beneficiarios directos, sino también a los tomadores de decisión (alcaldes, personal técnico de las alcaldías, etc.)
- (viii) El Nuevo FISE utilizará un enfoque basado en la demanda e incrementará sus acciones para el mejoramiento institucional municipal, abordando el problema de la sustentabilidad posterior a la finalización de las obras.

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS –Nuevo FISE**

- (ix) En los proyectos de Agua y Saneamiento se buscará un enfoque integrado donde las inversiones se complementen con una fuerte promoción de la higiene y programas de divulgación. Dichos programas se coordinarán con la Campaña Nacional para el Lavado de Manos. Además, las expresiones del poder ciudadano de las comunidades beneficiarias serán capacitadas y equipadas para asumir responsabilidades sobre las funciones esenciales de operación y mantenimiento y las mismas contarán con asistencia técnica cuando lo requieran.
- (x) El Nuevo FISE desarrollará grandes esfuerzos de sensibilización y de fortalecimiento de capacidades en las alcaldías municipales para que estas instituciones se hagan cargo de acompañar y brindar asistencia técnica a las comunidades (a los CAPS) durante la fase de operación y mantenimiento de los servicios de agua y saneamiento.
- (xi) El Nuevo FISE, cuenta con una oficina de adquisiciones, encargada de llevar todos los procesos de adquisiciones de todos los proyectos, da seguimiento al cumplimiento de las normas de contrataciones en la ejecución de proyectos llevadas por al Alcaldías Municipales, capacita y facilita los procesos locales.
- (xii) De igual manera el Nuevo FISE, dentro de su estructura organizacional dispone de un tendido en todo el territorio de asesores municipales que acompaña a las alcaldías municipales para el buen desarrollo de las actividades a lo largo del ciclo de proyectos.

**2.6.1 La Delegación Departamental del Nuevo FISE.**

- (i) Coordina y monitorea la asistencia a las alcaldías en aspectos sociales, técnicos y ambientales para la preparación de solicitudes de proyectos.
- (ii) Avala el cumplimiento de los requisitos de acceso a recursos.
- (iii) Da seguimiento a las metas de cumplimiento del Nuevo FISE y apoya el monitoreo y evaluación de los proyectos.
- (iv) Supervisa el trabajo desarrollado por el Facilitador Social con el apoyo de las UMAS y los asesores municipales
- (v) Da seguimiento a la conformación / fortalecimiento de las UMAS en su área de jurisdicción y toma responsabilidad por su buen desempeño y mejoramiento continuo.
- (vi) Lidera la parte técnica del proceso de selección de la asistencia técnica social.
- (vii) Se apoya en los asesores municipales y regionales para los proyectos de agua y saneamiento.

**2.6.2 El Asesor Municipal.**

- (i) Difunde y explica los mecanismos de asignación ex ante.
- (ii) Asesora al municipio para presentar las solicitudes de proyectos.
- (iii) Verifica que todas las solicitudes que sean presentadas cuenten con toda la información requerida.
- (iv) Monitorea el desarrollo de las diversas actividades del proyecto con el apoyo de las UMAS
- (v) Informa a la municipalidad sobre el estado de la formulación y evaluación de los proyectos.
- (vi) Evaluar el proyecto de menor complejidad, técnica, socio económica y ambientalmente de manera expedita y simultanea a la formulación. Para

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS –Nuevo FISE**

realizar esta tarea, se utiliza el sistema automatizado de evaluación de El Nuevo FISE.

**2.6.3 La Dirección de Operaciones y Desarrollo Local. DODL**

- (i) Evalúa los proyectos de mayor complejidad como un mecanismo de control de calidad del proceso de preinversión (de forma directa o mediante contratación de terceros).
- (ii) Implementa la evaluación ex antes de manera expedida y en simultáneo con el Formulador, de tal forma que la evaluación ex-ante se convierta en un proceso ágil de verificación, del cumplimiento de todas las normativas.

**2.6.4 La Oficina de Agua, Saneamiento e Higiene.**

Será la instancia que se encargará de dar seguimiento, monitorear y evaluar, dentro del proceso institucional del Nuevo FISE, todas las acciones, proyectos de inversión que se implementen con fondos propios ó fondos de co-financiamiento con agencias que trabajan en el sector, atendiendo las necesidades de ejecución de proyectos y programas en el sector de Agua Potable y Saneamiento Rural.

Garantizará además, que estos procesos de inversión, cumplan con las normativas establecidas. Para que los proyectos rurales, cumplan el ciclo de proyecto establecidos en el MEPAS y las disposiciones del Reglamento Operativo del Nuevo FISE. En función de lo establecido, la Oficina de Agua, Saneamiento e Higiene será la encargada de representar al Nuevo FISE en los espacios sectoriales e interinstitucionales. Así mismo a lo interno de la Institución esta Oficina asumirá las funciones de normación, planificación estratégica, monitoreo y seguimiento e investigación y desarrollo.

Esta Oficina diseñará el Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural del Nuevo FISE para el período 2009-2012 y un Modelo de Atención a las comunidades. El Plan de Acción tiene cuatro áreas de trabajo: (i) Apoyo en la preparación e implementación de la estrategia de agua potable y saneamiento, (ii) Apoyo a la ejecución de programas y proyectos de agua potable y saneamiento rural, (iii) Fortalecimiento de las capacidades locales y (iv) Fortalecimiento institucional del Nuevo FISE en los temas de agua potable y saneamiento.

La Oficina de Agua, Saneamiento e Higiene, entre otras actividades de importancia será la encargada de:

1. Elaborar o actualizar la Estrategia de Agua Potable y Saneamiento Rural y el Modelo de Atención a Gobiernos locales y comunidades.
2. Apoyar la Gestión de recursos para el sub sector rural ante los organismos financieros internacionales y nacionales (procesos de negociación y convenios).
3. Participar en la focalización y asignación de recursos del sub sector de A&S rural.

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS –Nuevo FISE**

4. Dirigir procesos de investigación y desarrollo sectorial.
5. Desarrollar herramientas e instrumentos para programas y proyectos (tdr, convenios, y demás herramientas típicas).
6. Dar seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores de resultados (cobertura, satisfacción, etc.) y de acciones y proyectos de inversión que se implementen con fondos propios ó fondos de co-financiamiento con las fuentes que trabajan en el sector.
7. Actualizar y Administrar el Sistema de Información Nacional de Agua y Saneamiento (SINAS).
8. Velar por el desempeño de los asesores regionales de agua del FISE y, a través de ellos, de las UMAS.
9. Participar activamente en los espacios de coordinación interinstitucional del sector (con instancias como: ANA, CONAPAS, INAA, ENACAL, MINSA, MARENA, MINED, SINAPRED, entre otros).
10. Brindar asistencia técnica, capacitación y asesoría para el cumplimiento de las disposiciones establecidas para la protección ambiental en la ejecución de programas y proyectos promovidos por el Nuevo FISE. Todo esto en estrecha coordinación con la Unidad de Gestión Ambiental del Nuevo FISE.
11. Participar en los procesos para la formulación y desarrollo de los instrumentos de gestión ambiental (normas y políticas).
12. Contribuir con el cumplimiento institucional de la normativa ambiental vigente.
13. Participa y brinda apoyo en el proceso de desarrollo y análisis de investigaciones estratégicas y operativas relacionadas con el medio ambiente.
14. Participa y brinda asistencia técnica en el diseño y actualización de la metodología de evaluación de la calidad y ajuste de las normas y procedimientos relacionados al medio ambiente.

El personal clave de la Oficina de Agua, Saneamiento e Higiene es:

- Jefe de Oficina de Agua, Saneamiento e Higiene: Ingeniero, o ciencias afines, economista o profesión social con 5 a 10 años de experiencia relevante en el sector de agua potable y saneamiento rural.
- Especialista en Agua y Saneamiento. Ingeniero sanitario o formación equivalente con 5 años de experiencia relevante en el sector de agua potable y saneamiento rural.
- Especialista Sectorial Rural: Ingeniero sanitario o formación equivalente con 5 años de experiencia relevante en el sector de saneamiento rural.

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS –Nuevo FISE**

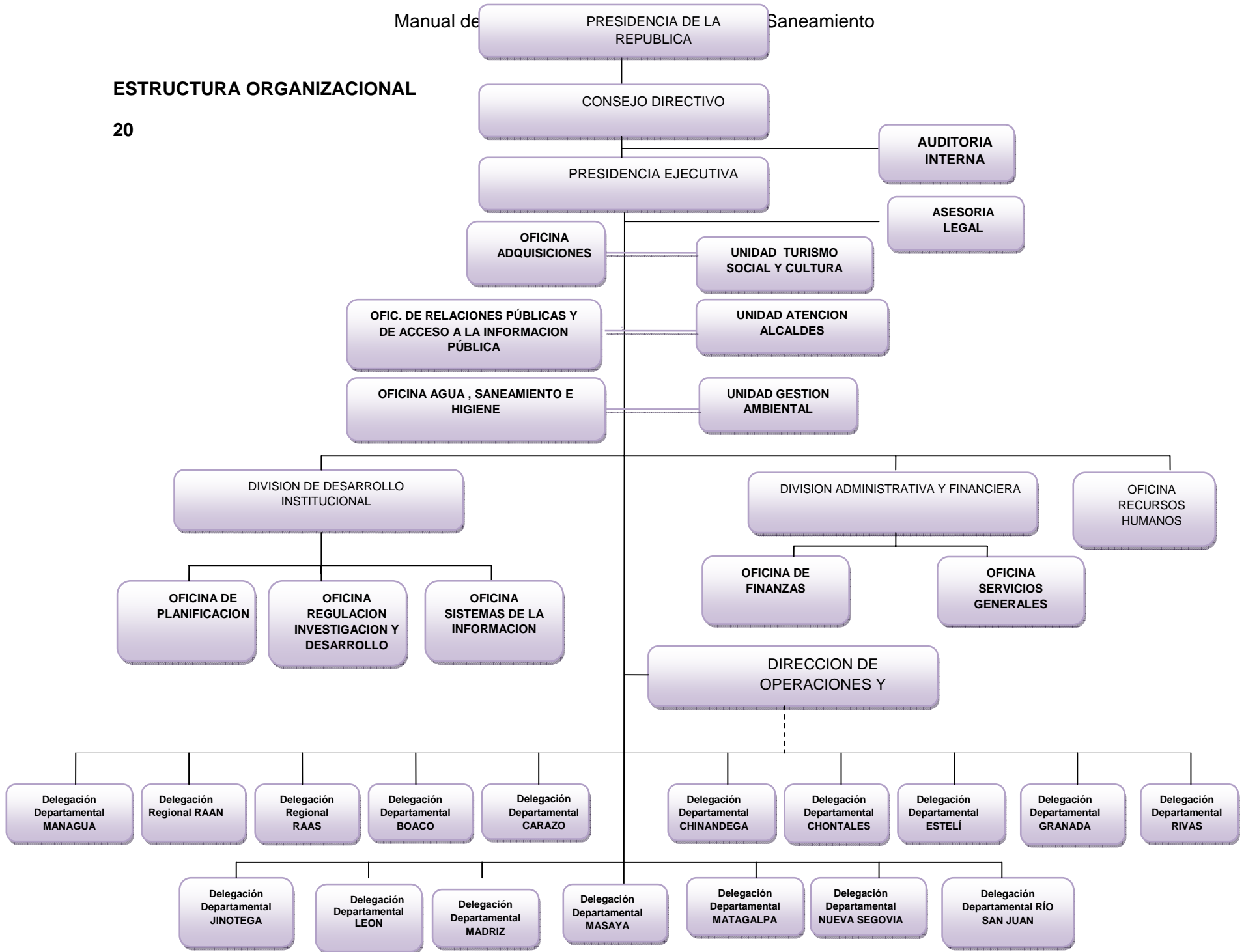
- Especialista en Planificación Estratégica Sectorial. Ingeniero, economista, magíster o formación equivalente con 5 años de experiencia relevante en planificación estratégica en el sector de infraestructura rural.
- Especialista Social. Lic. en ciencias sociales con 5 años de experiencia relevante en el sector de agua potable y saneamiento rural.

La totalidad del personal de la Oficina de Agua (incluso los asesores regionales de agua) será contratado siguiendo las reglas correspondientes a la fuente de recursos financieros; además la selección será únicamente por mérito y con base en un concurso abierto y una publicación de llamado a candidaturas en periódicos nacionales. Los contratos serán renovables de año en año y no se terminarán sin causa justa o evaluación de desempeño negativa.

Dentro de la Estructura Organizacional, la Oficina de Agua, Saneamiento e Higiene, OASH, se ha ubicado bajo la Presidencia Ejecutiva, dado sus características y sus responsabilidades que le dan la ejecución del rol del Nuevo FISE, como responsable del sub sector de agua y saneamiento rural . A continuación se podrá apreciar en la ubicación de la Oficina de Agua, Saneamiento e Higiene en la matriz de la Estructura Organizacional del Nuevo FISE, la cual fue aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a finales del 2008.

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

20



Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS** -Nuevo FISE

### **3. Alianza con Otros Actores**

El cumplimiento de los objetivos planteados demanda de la participación de los principales actores que intervienen en el sub sector de agua y saneamiento rural. Particularmente en la línea de fortalecimiento de capacidades locales se busca sinergia con otras instituciones, agencias y organismos mediante la implementación de acciones consensuadas que permitan la capitalización de experiencias, el rescate de lecciones aprendidas y la mejora continua de los procesos. Estas alianzas con las agencias de cooperación se definen con más detalle en el Reglamento Operativo.

### **4. Normativa Técnica**

El presente Manual de Ejecución de Proyectos de Agua y Saneamiento MEPAS, establece todo el procedimiento de manera general de la ejecución de proyectos de A&S Rural. Estos proyectos de agua deben cumplir las siguientes normativas Técnicas:

- (i) Normas técnica de diseño de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en el medio Rural (NTON 09001-99).
- (ii) Normas Técnicas de Saneamiento Básico Rural (NTON 09002-99)
- (iii) Normas Técnicas para el Diseño de abastecimiento y potabilización del Agua (NTON 09003-99).
- (iv) Marco Ambiental del Programa Agua y Saneamiento.

#### **Los Entes normativos y otros actores nacionales**

Los entes normativos son aquellos que por disposición de las Leyes o Decretos tienen la potestad de normar y regular las acciones públicas en sus ámbitos respectivos: MHCP; MARENA; INIFOM; MINED; MINSA; MIFAMILIA; INAA; INETER; MTI; SEPRES y otros entes públicos.

El Nuevo FISE suscribirá Convenios de Coordinación con las instituciones más relacionadas a su quehacer, garantizando la estandarización de las normas y especificaciones técnicas y sectoriales en el territorio para asegurar la institucionalización de los procesos y la sostenibilidad de las inversiones. También suscribirá Convenios de Coordinación con otros actores nacionales (públicos o privados) o internacionales que son relevantes a su gestión.

La Institución mantendrá una participación activa en instancias de carácter nacional como el INIDE, SEPRES, CONPES, CONAPAS, Consejo Nacional del Poder Ciudadano, las Mesas de Coordinación Sectorial y los Gabinetes de Gobierno; así como en otras instancias que defina la Presidencia Ejecutiva.

La participación comunitaria tiene como marco legal la Ley de Participación Ciudadana, bajo este marco los Gabinetes del Poder Ciudadano y otras formas municipales de gestión local son expresiones de la participación y del control ciudadano que se ejerce desde los municipios, en este sentido, los proyectos que co-financia el Nuevo FISE, son un medio que contribuye a la Institucionalización de la participación ciudadana.

## **CAPITULO II:** ***Principios de Implementación***

### **1. *Modelo de Implementación***

El Nuevo FISE está implementando un nuevo modelo de gestión de proyectos de agua y saneamiento rural que le permita cumplir adecuadamente con su rol de responsable del sector aplicando las líneas estratégicas del GRUN. Este nuevo modelo de gestión se desarrollará retomando la integralidad de los tres componentes como son el abastecimiento de agua, el saneamiento y la organización y participación de las expresiones del Poder Ciudadano en la comunidad (que incluye aspectos de promoción de la higiene, el fortalecimiento en los aspectos organizativos y de capacidades para la gestión, administración y sostenibilidad de los sub proyectos de A&S). Las actividades establecidas en el ciclo de proyecto de agua y saneamiento rural responden al Modelo de Atención de las expresiones del poder ciudadano en las comunidades, establecido por el Nuevo FISE para la atención en el sub sector.

#### **Principios del modelo**

Para ilustrar el modelo de intervención se mencionarán los principios que lo definen:

- Los proyectos son integrales, incluyen los componentes de abastecimiento de agua, saneamiento, organización y participación de las expresiones comunitarias del poder ciudadano comunitaria.
- Los proyectos no son en sí un fin, antes bien, son un medio para el cumplimiento de objetivos de mayor alcance como mejorar la calidad de vida de la población y contribuir al fortalecimiento de capacidades locales en función de la autogestión y el desarrollo.
- La población participa y toma decisiones relativas a su proyecto a lo largo de todo el ciclo, desde la identificación del mismo hasta la fase de operación y mantenimiento.
- Las acciones de todos los que intervienen en agua y saneamiento rural deben ser armonizadas y lo más homogéneas posibles, en función de optimizar el uso de los recursos y llegar a la población con el mismo nivel y calidad de atención independiente de quien le asista.
- Las inversiones en abastecimiento de agua y saneamiento deben considerar como premisa fundamental la sostenibilidad de estos servicios, esta se deberá ir construyendo a lo largo de todo el ciclo del proyecto.
- Los aspectos Sociales (organizativos, capacitación, promoción, auditoría social), retoman la importancia estratégica del empoderamiento de las comunidades en el ejercicio de su poder ciudadano, que garanticen la sostenibilidad de los sistemas de agua y saneamiento. En el ciclo de proyecto se ha separado la parte social de la técnica, con el objetivo de que el componente social tenga la suficiente autonomía, permanencia y continuidad para el desarrollo de los objetivos planeados.

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS –Nuevo FISE**

- Son parte integral de este principio los enfoques de gestión del ambiente, equidad de género, prevención de riesgos y mitigación de desastres y la demanda surgida desde micro planificación comunitaria e incorporada a los procesos de planificación Municipal
- Como principio fundamental el Nuevo FISE, retoma el compromiso de incorporar en la construcción de los sistemas, la dotación integral de agua y saneamiento en las escuelas rurales del país, los cuales serán incorporados a los costos del proyecto.

Para la fase de ejecución de las obras se mantienen las dos modalidades: Proyectos ejecutados por las alcaldías municipales y proyectos Guiados por la Comunidad (PGC)

**2. *Proyectos Guiados por la Comunidad. PGC***

Proyectos de menor complejidad cuyo costo total estimado este por debajo de US\$30,000 podrán ser ejecutados por la comunidad. En esta modalidad las comunidades en el ejercicio de su poder ciudadano, contratarán a proveedores de servicios para que les asistan en la compra de materiales y la ejecución de las obras bajo el monitoreo de la Supervisión técnica y la facilitación Social.

En los proyectos guiados por la comunidad se podrán manejar montos de ejecución superiores a este techo aquí establecido, en función de las políticas convenidas con las diferentes agencias de cooperación.

**3. *Contratación de consultorías para la Formulación: Firma Consultora Técnica, Firma Consultora Social u ONGs y Consultoría para la Supervisión.***

La ejecución de los sub-proyectos implica la contratación de servicios de consultorías para llevar a cabo la formulación de los proyectos. En esta etapa de la formulación en el nuevo ciclo de proyecto, se separaran tanto la intervención técnica como la intervención social, contratando a firmas consultoras especializadas en formulación técnica como en procesos sociales de A&S, se prevé que algunas otros servicios de consultoría también pudieran ser necesarios. La contratación de estas consultorías y de la supervisión de los proyectos, se hará por la Oficina Central del Nuevo FISE con los siguientes criterios:

- (i) La intervención social y la intervención técnica se contratarán por separado. Se prevé que las listas cortas para las intervenciones técnicas incluyan de preferencia y mayoritariamente empresas de ingeniería, mientras que las listas cortas para la intervención social estarán compuestas, en su mayoría, por ONGs. Ambas intervenciones se contratarán para paquetes de proyectos a formular por varios municipios, de manera de alcanzar un monto mínimo estimado de contrato de US \$50,000 por proceso de selección. Se prevé que el trabajo específico en cada comunidad se iniciará con una “orden de trabajo” independiente.
- (ii) Se prevé que representantes de los Gobiernos Municipales y las delegaciones departamentales participen activamente (con voz y voto) en los procesos de preparación de documentos de pedidos de propuestas y en la evaluación de las propuestas.

## **Obras**

Los sub-proyectos se agruparán en paquetes de obras (que podrían incluir soluciones en varias comunidades) con montos estimados entre 20,000 y 200,000 USD (máximo posible 1, 000,000 USD).

### **4. *Proyectos en la Zona Caribe***

Para la zona de la Costa Caribe, el Nuevo FISE y los gobiernos locales (regionales, territoriales y municipales) establecerán un Comité de Proyecto para que tome decisiones sobre la adjudicación de los fondos y los criterios de ejecución. De igual manera deberán de adecuarse algunas actividades o acciones del ciclo de proyecto a las particularidades de la Costa Caribeña y los Territorios Indígenas. Los principios claves en la implementación en esta zona son:

- (i) Esta nueva forma de operación, es su fase inicial, lo llevará a cabo la Delegación Departamental del Nuevo FISE (administración general, y contratación del soporte técnico y social) en asociación con los gobiernos regionales (asignación de los fondos a través de un Comité de proyecto) y municipales (contratación de obras).
- (ii) El gobierno regional de la RAAN se encargará de la contratación de las obras en el área de Alto Wangki Bocay, debido a las diferencias culturales y geográficas con su respectiva cabecera departamental y por existir mayor identidad con el gobierno regional de la RAAN.
- (iii) Se adecuará el ciclo de proyecto y principios de implementación a las particularidades de la región de la RAAN y RAAS, incorporándolos en un Manual Operativo separado para proyectos ejecutado en la RAAN y RAAS. Este Manual Operativo de la RAAN y RAAS se incorporará como un anexo en el MEPAS.

### **5. *Gestión de Riesgos en los proyectos.***

El Nuevo FISE tiene un completo Sistema de Gestión Ambiental (SISGA) que es un modelo de referencia nacional y regional, El SISGA está incluso en camino a la certificación ISO 14001. Para cada fase o etapa del ciclo de proyecto hay instrumentos e instructivos adecuados para asegurar la variable ambiental, por ejemplo en la fase de Preinversión (en la parte de Prefactibilidad) se realiza la Evaluación Ambiental del Emplazamiento, este instrumento permite revisar para los principales componentes del subproyecto 35 variables ambientales. El Nuevo FISE como uno de los principales actores del subsector de agua y saneamiento rural es miembro activo de la Comisión Nacional de Agua potable y Alcantarillado Sanitario (CONAPAS) y participa en comisiones relacionadas con el desarrollo del sector, por ejemplo la Comisión de Trabajo Sectorial de Agua y Saneamiento dentro del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED).

### **6. *Criterios de elegibilidad de proyectos.***

Son las condiciones y requisitos que deben cumplir los proyectos para ser co-financiados por Nuevo FISE.

### **6.1. Criterios de Elegibilidad de proyectos.**

Solo son elegibles los proyectos que cumplen con todos los criterios a que a continuación se definen:

- (i) Que sean para comunidades rurales o pueblos menores de 5,0000. Cinco Mil habitantes.
- (ii) Que sea parte del menú de proyectos elegibles del Nuevo FISE.
- (iii) Que esté incluido en el PIMM, incluyendo los PGC.
- (iv) El costo mínimo a co financiar por paquete de proyecto es de US\$ 20,000. Pequeñas obras o acciones cuyos montos de ejecución sean menores y que pertenecen a comunidades del mismo municipio se podrán agrupar para formar un proyecto con monto de ejecución igual o superior a este.
- (v) No se financiarán proyectos cuya administración sea ejercida por la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL).

### **6.2. Requisitos mínimos para los proyectos:**

Todos los proyectos deberán considerar los siguientes aspectos:

- (i) Que cada proyecto cuente con un Comité de Seguimiento de Proyecto.
- (ii) La comunidad se compromete a respetar la política financiera del Nuevo FISE (ver numeral 3. Política Financiera), tanto para la ejecución como para la administración.
- (iii) Para sistemas con tomas domiciliarias, el proyecto incluirá la instalación de micro medidores en un 100%.
- (iv) Que el proyecto contenga un componente de capacitación dirigido a fortalecer el rol de las organizaciones comunitarias según corresponda.
- (v) Las solicitudes de proyectos tienen que ser integrales, por lo que deben incluir los componentes de agua potable, saneamiento, promoción de higiene, protección de las fuentes de agua que abastecen el sistema de agua y micro cuencas y su áreas de recargas, fortalecimiento de la comunidad en los aspectos organizativos y de capacidades para la gestión del proyecto y la administración a través de la capacitación en organización, salud, ambiente y género (OSAG) y en administración, operación y mantenimiento (AOM).
- (vi) El perfil del proyecto presentado tiene que estar avalado por la comunidad mediante acta de aceptación firmada por al menos el 75% de los representantes de los(a) jefes(a) de familia de la comunidad.
- (vii) Se debe contar con una Organización Comunitaria que funciona a través de todo el ciclo del proyecto y que al final es la encargada de administrar el sistema. En la organización debe haber un 50% de representación de mujeres, principalmente en los cargos de importancia (presidente, vice y finanzas).
- (viii) La Municipalidad debe garantizar mediante escritura pública la posesión de la fuente de agua y los terrenos donde se construirán las obras del proyecto. El Nuevo FISE no financia la compra de terrenos o fuentes de agua.
- (ix) Para el caso de proyectos en la Costa Atlántica, los terrenos donde se ubican las fuentes de agua, servidumbres de pase y los terrenos donde se construirán las obras del proyecto, se garantiza el uso de los mismos, mediante una resolución de uso y gozo perpetuo, extendida por los representantes de la comunidad indígena o afro descendiente.
- (x) Los proyectos de agua y saneamiento sometidos a financiamiento deben contar con un análisis ambiental aplicando los instrumentos ambientales establecidos en

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS –Nuevo FISE**

el sistema de gestión ambiental (SISGA) del FISE (RAF, Evaluación del sitio y análisis ambiental, (Evaluación Ambiental) e integrar el análisis de reducción de riesgos ante desastres, proceso que está claramente definido en el Marco Ambiental del Programa de Agua y Saneamiento Rural del Nuevo FISE.

## **7. Elegibilidad de las municipalidades**

Los requisitos de elegibilidad de las Municipalidades para acceder a los recursos para Agua y Saneamiento del Nuevo FISE son:

- (i) Las Alcaldías deben comprometerse a respetar la política financiera del Nuevo FISE (ver numeral 3. Política Financiera)
- (ii) En el convenio entre las municipalidades y el Nuevo FISE, se incluirán los compromisos de fortalecer las funciones y responsabilidades de las municipalidades, para dar seguimiento técnico y social a los CAPS existentes y los que se vayan creando dentro de su jurisdicción, de igual manera se promoverá la Institucionalización de esta responsabilidad de las Unidades Municipales de Agua y Saneamiento UMAS, creándolas en aquellas donde haya capacidad o que sean asumida estas responsabilidades dentro de sus oficinas técnicas.
- (iii) Un compromiso claro del municipio en el convenio de colaboración con el Nuevo FISE relacionado con hacerse cargo de las funciones de asesoría técnica y acompañamiento a las comunidades en la fase de post ejecución de las obras haciendo uso de sus recursos técnicos y humanos actuales, y en función de sus capacidades, plantearse la meta de crear la Unidad Municipal de Agua y Saneamiento (UMAS) para dar seguimiento técnico y social a las obras de agua existentes y las nuevas que se construyan dentro de su jurisdicción. Las características y principales funciones que desarrollará la UMAS se describen en el Capítulo I.
- (iv) Estar solvente financieramente con el Nuevo FISE cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo. No está solvente financieramente ante el Nuevo FISE, el municipio que no ha presentado rendición de cuentas: (i) cinco meses después de la fecha de entrega de los fondos en el caso de los PGC; (ii) tres meses después de la fecha de entrega de los fondos para proyectos descentralizados, y (iii) seis meses después la entrega de fondos en el caso de FMP.
- (v) Las Municipalidades pueden solicitar co financiamiento al Nuevo FISE individualmente.

## **8. Asignación de Fondos.**

El mecanismo de focalización para asignar los recursos disponibles a nivel municipal será a través de **Asignación ex ante**, la cual define a priori la cantidad de recursos de la que dispondrá el municipio para ejecutar proyectos de agua potable y saneamiento rural, identificados mediante la demanda comunitaria e incluidos en el PIMM y el PIA.

Para los proyectos de Agua y Saneamiento Rural la asignación de recursos será por nivel de cobertura determinada en base a la cantidad de viviendas sin agua y saneamiento por cada municipio, según el censo 2005 del INIDE.

El mecanismo de focalización se definió en base a un índice combinado de agua y saneamiento por municipio mediante la relación de los siguientes parámetros: (i) total de viviendas rurales sin agua por cada municipio versus total de viviendas rurales sin agua de la región o área de intervención (RAAN, RAAS, pacífico y centro) y; (ii) total de viviendas rurales sin saneamiento por

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS –Nuevo FISE**

cada municipio versus el total de viviendas rurales sin saneamiento de la región o área de intervención.

Al índice de viviendas sin agua se le asignó un porcentaje pesado del 70% y al índice de viviendas sin saneamiento un 30%, la suma de ambos da un índice combinado de agua y saneamiento, y es el que el Nuevo FISE utilizará para la asignación de fondos por cada municipio.

### **8.1. Fuentes Primarias de Datos:**

Cobertura de Agua Potable y Saneamiento (Reporte de tipos de abastecimiento de por vivienda en cada municipio del país, resultado del censo 2005 de INIDE y criterios de comité técnico de CONAPAS).

### **8.2. Diseño del mecanismo de focalización**

El mecanismo de focalización está basado en la focalización geográfica municipal, mediante una fórmula que define un índice combinado de agua y saneamiento por municipio, el cual se obtiene mediante la relación de los siguientes parámetros:

- A = Monto a distribuir
- B = Total de viviendas rurales sin agua por cada municipio
- C = Total de viviendas rurales sin saneamiento por cada municipio
- D = Total de viviendas rurales del área del país a intervenir (pacífico y central o RAAN o RAAS).
- E = Total de viviendas rurales del área del país a intervenir.
- F = Monto asignado por municipio

Se construyen dos índices: Un índice municipal de viviendas sin agua (B/D) y un índice municipal de viviendas sin saneamiento (C/E). Al índice de viviendas sin agua se le asignó un porcentaje pesado del 70% y al índice de viviendas sin saneamiento el 30%. La suma de ambos índices nos da un índice combinado de agua y saneamiento, que es el índice a utilizar para la asignación de fondos por cada municipio

Para calcular el monto asignado por municipio se utiliza la siguiente expresión:

$$F = \frac{B}{D} \times 0.70 + \frac{C}{E} \times 0.30$$

### **8.3. Asignación de los recursos**

- (i) Se asigna un monto disponible a cada municipio (obtenido mediante la fórmula), para cubrir los costos de ejecución de los sub proyectos.
- (ii) Se publica la lista y los recursos correspondientes a cada municipio, así como También los criterios utilizados para el diseño del mecanismo de focalización y la Forma como acceder a los mismos.
- (iii) Los componentes financiables por proyecto son:
  - Formulación.
  - Capacitación.
  - Ejecución.
  - Supervisión.

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS –Nuevo FISE**

Los fondos asignados a través de la fórmula solo incluyen los costos de construcción. Los costos de formulación, capacitación y supervisión, serán financiados y ejecutados directamente por el Nuevo FISE.

El Nuevo FISE, en coordinación con las Alcaldías y Gobiernos regionales, podrá re-asignar los fondos de los municipios que no hayan logrado comprometer sus recursos en tiempos razonables. ( Ver Anexo II. BM 1. Focalización y Asignación de Fondos)

## **9. Política Financiera.**

- (i) Debe existir el compromiso de la comunidad de establecer y pagar una tarifa para cubrir los gastos de administración, operación y mantenimiento (AOM) de los servicios de agua.
- (ii) Las solicitudes de proyectos presentadas al Nuevo FISE debe incluir el componente de cofinanciamiento municipal y comunitario. Este cofinanciamiento puede ser en efectivo y/o en especie.
- (iii) Deberá contar con el compromiso de la comunidad de aportar para la creación del fondo comunitario (dos meses de tarifa durante la formulación y cuatro meses de tarifa durante la ejecución del proyecto).
- (iv) Deberá contar con el compromiso de la municipalidad de realizar el componente de protección de fuentes, el cual se considerará en la formulación del proyecto y en el presupuesto de obras.
- (v) Las tarifas deben cubrir al menos los costos de Operación y Mantenimiento y los repuestos de todos los componentes eléctricos y mecánicos/válvula por unos diez años.

### **9.1. Aporte Municipal:**

Las Alcaldías deben aportar una contrapartida equivalente al 10% del valor total del proyecto (obras). El aporte municipal para los proyectos a ser co financiados podrá ser en efectivo y/o en especie. Para los proyectos de Agua y Saneamiento, los municipios pondrán contrapartida durante la ejecución de la obra, realizando el componente de protección de fuentes, el cual debe incluir las siguientes acciones, entre otras: (i) reforestación de áreas de recarga de la fuente, y (ii) obras de retención de suelos y agua. La municipalidad ejecutará estas obras, durante la ejecución de la obra principal a través de sus unidades técnicas y ambientales, las cuales contienen aportes en: (i) Mano de obra, (ii) Materiales y, (iii) utilización de equipos y materiales. El aporte para estas obras debe ser mayor o igual al 10% del monto de ejecución de la obra principal.

### **9.2. Aporte Comunitario:**

Las comunidades aportarán la contrapartida siguiente:

*Para Todos los proyectos de agua y saneamiento rural.*

- (i) Se establece que el Aporte en especie o efectivo relativo a la mano de obra será:  
(a) para mini acueductos (MAG o MABE) un mínimo del 10% y, (b) para pozos y otros sistemas un mínimo de 5%.

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS –Nuevo FISE**

- (ii) Estos porcentajes son referencias mínimas o pisos, pero que de manera general el aporte comunitario se define por toda la mano de obra no calificada y los materiales locales que puedan ser aportados por la comunidad.
- (iii) La comunidad debe de aportar para la creación del fondo comunitario (dos meses de tarifa durante la formulación, posteriormente durante la ejecución del proyecto, ampliarán este fondo comunitario con un aporte de 4 meses) equivalente a la tarifa mensual acordada. Se crea este fondo, para tener un respaldo financiero que permita a la comunidad el inicio de operaciones de su sistema con sostenibilidad. En la evaluación Social de los proyectos se verificará la creación de este fondo comunitario y los aportes realizados por los beneficiarios. Adicionalmente en los proyectos MAG o MABE con conexiones domiciliarias cada usuario contribuirá con los fondos necesarios para la compra de su medidor antes de la implementación del proyecto.
- (iv) Debe existir el compromiso de la comunidad de mantener y pagar esta tarifa que incluirá también el costo del medidor domiciliar y los gastos de administración, operación y mantenimiento (AOM) de los servicios de agua.

### **9.3. Proyectos de Saneamiento individual**

El programa proporcionará un financiamiento que permita a las familias beneficiarias con instalaciones para saneamiento domiciliar, acceder a una solución básica para la disposición adecuada de excretas, lavado de manos y eliminación de aguas grises.

A las familias se les ofertará un “Menú Básico de opciones de saneamiento domiciliar” que les permita decidir por un nivel de servicio diferente al básico ofertado por el Programa. Si una familia opta por una solución cuyo costo es superior al monto básico ofertado, dicha familia puede acceder a este nivel de servicio pagando la diferencia, siendo responsabilidad del programa proveer asesoría y asistencia técnica para su ejecución, velando por la calidad y funcionalidad de la solución adoptada. (Ver *Menú Básico de Opciones de Saneamiento Rural*.)

### **9.4. Proyectos de rehabilitación de sistemas.**

Se entiende por proyectos de rehabilitación de sistemas, aquellos que por su edad requieren nuevas inversiones para mejorar las instalaciones existentes, también donde las ampliaciones del sistema es para nuevos usuarios del servicio, los que serán menores a la población originalmente beneficiada. En el caso de rehabilitación de sistemas la participación de la comunidad será mayor en comparación a los sistemas nuevos y dependerá de la edad y condiciones del sistema existente.

Para los sistemas que requieren rehabilitaciones de más del 50% de la obra, la política del Nuevo FISE, es construir una obra nueva.

En los casos en que la rehabilitación del sistema es demandado no por la edad avanzada del sistema actual, sino, que el sistema se ha deteriorado por falta de mantenimiento y abandono en la sostenibilidad de parte de la comunidad, se atenderá la demanda de rehabilitación, pero el aporte financiero y/ o especie de la comunidad será de mayor porcentaje.

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS –Nuevo FISE**

**Tabla de Aportes Comunitario para rehabilitación de Sistemas.**

COFINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO  
 PROYECTO PRASNICA

**PROYECTOS NUEVOS (SEGÚN ACUERDOS DEL 14/03/08)**

CONCEPTO	APORTE COMUNIDAD
	MINIMO
PROYECTOS MAG O MABE	10%
PROYECTOS DE PPBM O PEPM	5%

**APORTES DE LA COMUNIDAD PARA PROYECTOS DE  
 REHABILITACIÓN**

CONCEPTO	EDAD DEL SISTEMA (AÑOS)		
	< 5	ENTRE 5 Y 10	> 10
PROYECTOS MAG O MABE	15%	12%	10%
PROYECTOS DE PPBM O PEPM	10%	7%	5%

**Notas:**

- Los porcentajes de aporte se aplican al costo de inversión del sub proyecto
- Los sistemas que tienen más de 10 años en funcionamiento se considera como proyectos nuevos
- En los proyectos de rehabilitación el aporte podrá ser en especie y/o en efectivo hasta completar el % de inversión indicado.

## **10. Tipología de Proyectos.**

### **10.1. Menú de Proyectos Elegibles**

Son los proyectos sujetos de co-financiamiento por parte de FISE indicados a continuación:

- (i) PEBM : Pozo Excavado a mano equipado con Bomba Manual.
- (ii) PPBM : Pozo Perforado equipado con Bomba Manual.
- (iii) MAG : Mini acueducto por Gravedad.
- (iv) MABE : Mini acueducto por Bombeo Eléctrico.
- (v) Soluciones de saneamiento en el sitio.
- (vi) Soluciones de saneamiento colectivo, cuando sean técnicamente y económicamente justificable.
- (vii) Cisternas para captación de agua de lluvia.

### **10.2. Complejidad de proyectos**

- (i) Los proyectos de agua potable tipo MABE, MAG y saneamiento colectivo están catalogados como de mayor complejidad.
- (ii) Los de PEBM, PPBM y saneamiento en sitio, cisternas para captación de agua de lluvia son de menor complejidad.
- (iii) El Nuevo FISE elaborará criterios para reportes de los informes de las inversiones para poder atribuir a cada proyecto por separado sus costos.

#### ***El costo total del proyecto comprende:***

- (i) Costo del estudio de formulación (pre factibilidad y estudios diseños finales)
- (ii) costo de las capacitaciones y facilitación social
- (iii) costo de la ejecución de la obra,
- (iv) costos de supervisión,
- (v) costos de operación y mantenimiento,
- (vi) costos en especie inherentes al proyecto (Obras de protección de fuentes, acciones y obras de mitigación de efectos ambientales del proyecto, mano de obra no calificada, etc.).

## **11. Líneas de Corte**

Las líneas de corte son normas que miden el nivel de eficiencia y eficacia de la inversión, a través de los cuales se determina la viabilidad de un proyecto por medio de indicadores económicos.

El Nuevo FISE y las agencias financieras conscientes del incremento actual de los costos de producción debido a las alzas internacionales del petróleo y que las líneas de corte que se utilizan para la evaluación de los proyectos, datan del año 1998, impulsan actualmente la realización de una consultoría que dará como principal resultado la actualización de las líneas de corte.

Con el objetivo de evitar atrasos en la evaluación y ejecución de los proyectos, el Presidente Ejecutivo del Nuevo FISE, ha emitido una resolución el día 15 de Agosto: Resolución # 43-2008. Que reforma el anexo PI-8 de las líneas de corte por sector y tipos de proyectos, DONDE RESUELVE: “Se aprueban temporalmente las líneas de corte establecidas basadas en proyecciones de costos realizadas por la Oficina de Regulación Investigación y Desarrollo del

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS –Nuevo FISE**

Nuevo FISE, que serán utilizadas para la evaluación de los proyectos hasta tanto no se cuenten con los productos finales de la consultoría contratada para tales fines”.

Las siguientes Líneas de Corte, son las aprobadas de manera temporal:

**11.1. Agua potable**

Indicador	Valores máximos (En US\$)	
	Rural Concentrado	Rural Disperso
Costo por beneficiario	US\$ 189	US\$ 261

**11.2. Alcantarillado Sanitario**

Indicador	Valor máximo (En US\$)
Costo por beneficiario	US\$ 261

Para los proyectos de mini acueductos se incluye la conexión domiciliar hasta la caja del medidor.

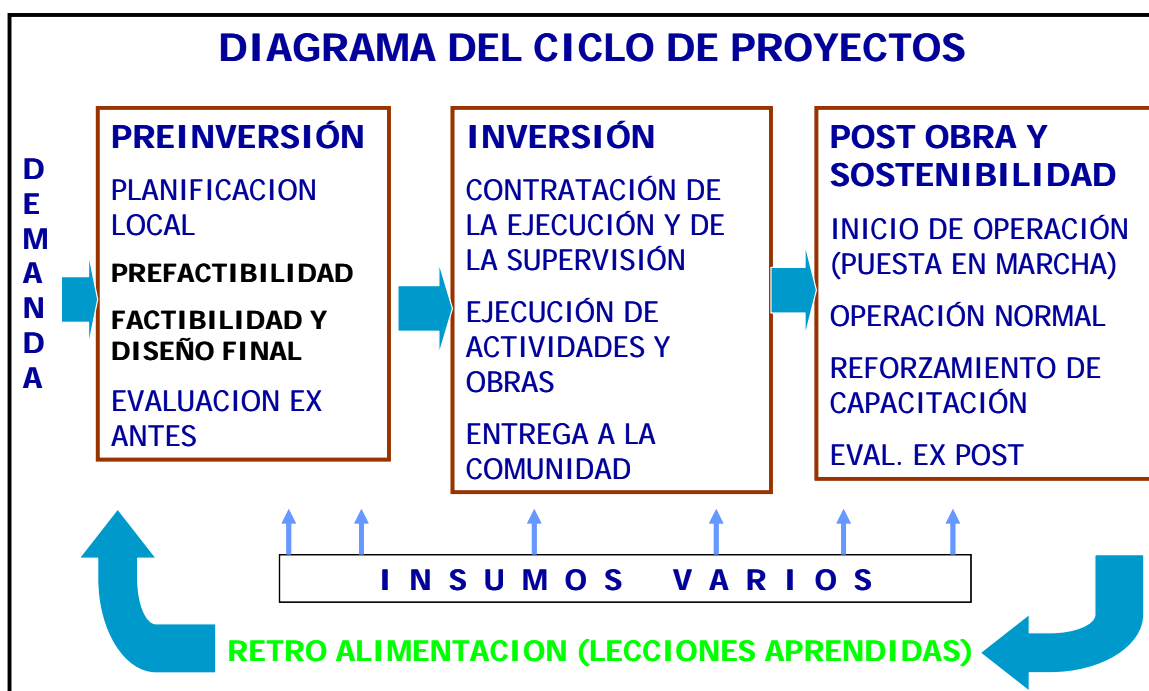
En el caso de alcantarillados se incluye la caja de registro como parte de la conexión domiciliar.

**11.3. Saneamiento en el sitio**

Indicador	Valor máximo (En US\$)
Inversión por foso y brocal	US\$ 146
Inversión por caseta, plancha y banco	US\$ 341

### **CAPITULO III: CICLO DE PROYECTO**

Las actividades establecidas en el ciclo del sub-proyecto de agua y saneamiento rural cumplen con el esquema general establecido para cualquier tipo de proyectos, estableciéndose tres grandes etapas o fases: Preinversión, Ejecución o implementación y Funcionamiento o Post Obra, tal como se muestra en el diagrama adjunto. A lo largo de este ciclo se busca la sostenibilidad de las intervenciones a través de la aplicación de los enfoques de: demanda, género, y protección al medio ambiente y las estrategias de organización y participación comunitaria, co financiamiento y fortalecimiento comunitario en organización, salud, ambiente y género (OSAG) y administración, operación y mantenimiento (AOM).



#### **1. Fases del Ciclo del Proyecto:**

El Ciclo de Proyecto de agua y saneamiento tiene como base un proceso de planificación local denominado Micro Planificación Participativa, mediante el cual cada municipio y la población definen sus prioridades en materia de inversión municipal para cada sector, incluyendo agua potable y saneamiento. El resultado de este proceso de concertación y participación de la población en cada municipio es el Plan de Inversión Municipal Multianual (PIMM) cuya vigencia se extiende por cuatro años.

### **1.1. Planificación Municipal:**

Esta etapa comprende la identificación del proyecto, la cual es basada en la demanda con participación comunitaria y su incorporación al PIMM y PIA. Esto es competencia de la municipalidad.

El Sistema de Planificación Municipal (SPM) integra el PIMM y el POA de los municipios, para la conformación de la cartera de proyectos y la gestión de los recursos en el mediano plazo por parte de la Municipalidad. Durante la fase de planificación del ciclo de proyectos, la comunidad identifica la demanda mediante una metodología participativa en las diferentes mesas de concertación para el establecimiento de la demanda del municipio de donde se deriva el PIMM para un período de cuatro años. El PIMM concertado en las instancias de participación del Poder Ciudadano es aprobado por el Concejo Municipal. Anualmente la Municipalidad elabora su POA en donde está incluido el Plan de Inversión Anual (PIA) que proviene del PIMM. Es responsabilidad del Nuevo FISE revisar que los proyectos a cofinanciar sean parte del PIMM y el POA.

En la Planificación Municipal, el Nuevo FISE se coordina con el INIFOM y la SEPRES para apoyar a las municipalidades en la aplicación del SPM y en el registro de Información en el SGPIDM, contribuyendo de esta forma a la articulación de la demanda local con la sectorial.

### **1.2. Focalización y Asignación de recursos:**

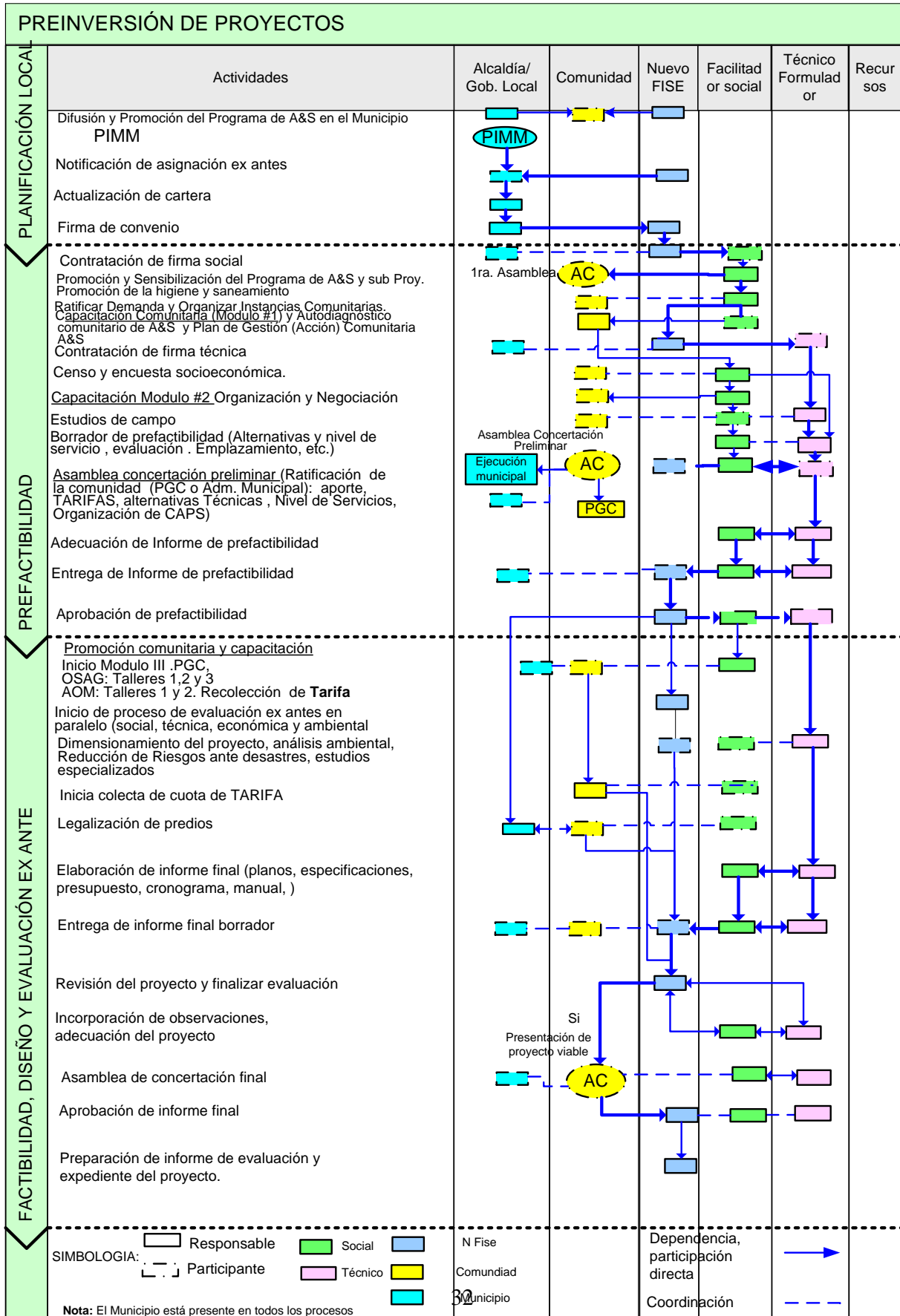
Es la etapa donde se establecen las normas y procedimientos para la focalización y asignación de los recursos a la municipalidad para la ejecución del proyecto. El Capítulo II. Describe el método de asignación de los fondos.

En el nuevo Ciclo de Proyecto, una vez realizado el ejercicio de focalización y asignación de recursos, el Nuevo FISE inicia la fase de preinversión con la contratación de la asistencia técnica y social, tal como está descrito en el Capítulo II.

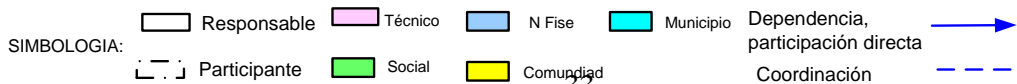
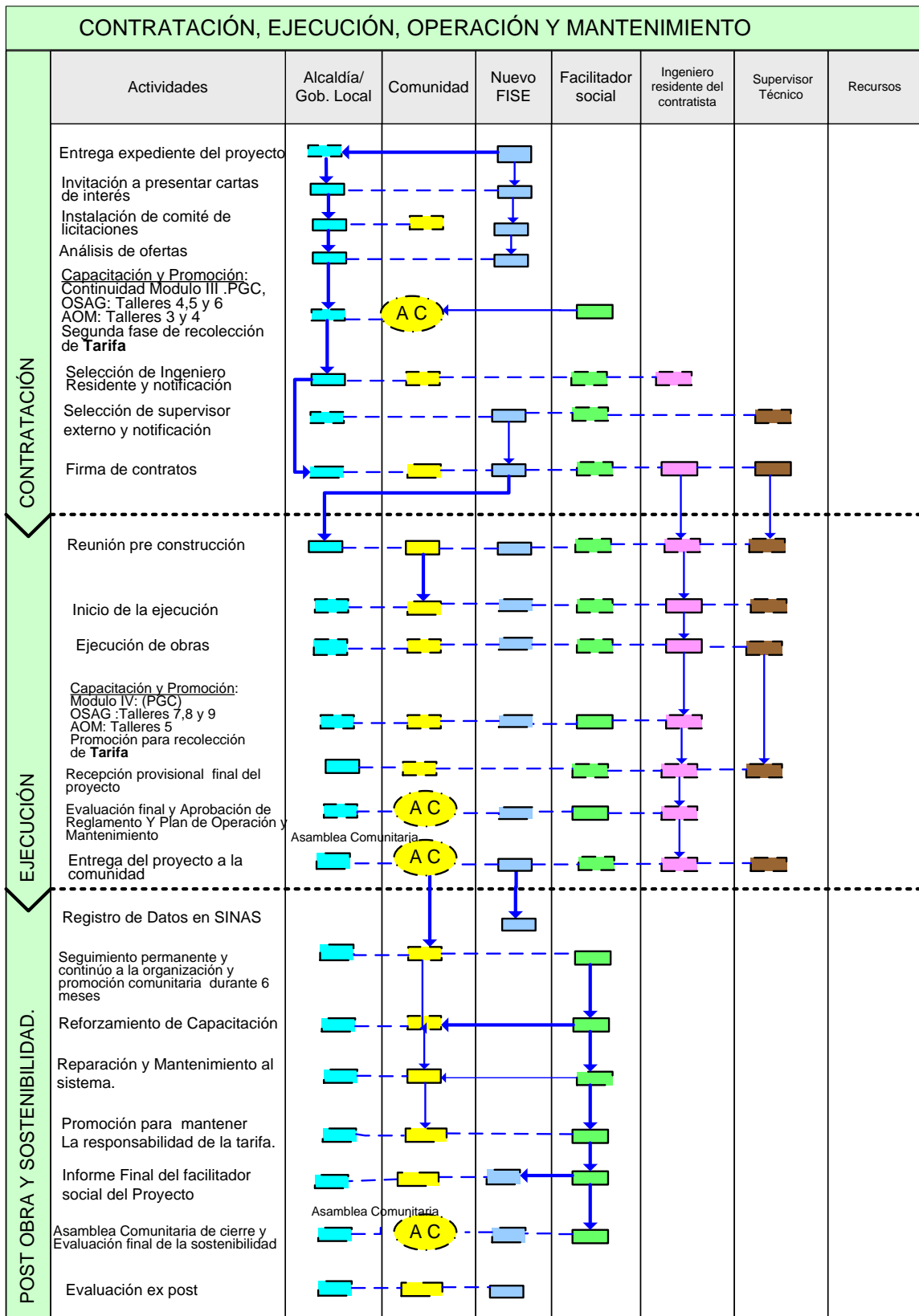
Una vez que el municipio obtiene fondos para desarrollar un sub proyecto específico, la comunidad involucrada continúa con una nueva dinámica de participación, destinando sus esfuerzos para este proyecto en particular, participando en todas las actividades durante todo el ciclo de proyecto, pasando por la ejecución y finalmente haciéndose cargo de la operación de su propio sistema de abastecimiento de agua y saneamiento.

Tal como se ilustra en el gráfico adjunto del Flujograma del Ciclo de Proyecto, el ciclo de cada sub proyecto se divide en las siguientes etapas: **Ver flujograma de ciclo de proyecto a continuación:**

**Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
MEPAS –Nuevo FISE**



**Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento**  
**MEPAS –Nuevo FISE**



Nota: El Municipio está presente en todos los procesos

### **1.3. Preinversión**

Comprende las actividades necesarias para la elaboración de los estudios y diseños finales del proyecto. La formulación de los proyectos de agua y saneamiento, tanto de mayor o menor complejidad y se realizarán mediante la contratación de firmas consultoras técnicas y firmas consultoras sociales (ONGs) quienes podrán atender paquetes de sub proyectos en uno o más municipios.

- (i) En este nuevo modelo de gestión de proyecto de Agua y Saneamiento rural, en la etapa de prefactibilidad, tanto el Técnico Formulador en coordinación con el facilitador social, están obligados a presentar a la comunidad más de una alternativa técnica para la obra de agua y saneamiento incluyendo nivel de servicio, sobre la cual la comunidad tomará decisiones suficientemente informada de las implicaciones de su sistema de A&S (aporte, complejidad, tarifa, nivel de servicio, impacto en el medio ambiente ). *Ver Menú Básico de Opciones de Saneamiento Rural.*

### **1.4. Evaluación ex ante.**

Los proyectos que serán cofinanciados por el Nuevo FISE, serán evaluados como un mecanismo de control de calidad del proceso de preinversión que asegure que los proyectos cumplan con los criterios de elegibilidad y condiciones de viabilidad según lo establecido en el RO y en este Manual.

El Nuevo FISE debe darle el seguimiento adecuado a la formulación y debe así mismo ir desarrollando en paralelo el proceso de evaluación, de tal forma que la evaluación ex-ante se convierta en un proceso ágil de verificación, del cumplimiento de todas las normativas.

#### **1.4.1 Criterios de Evaluación**

El proceso de evaluación de los proyectos se realizará en paralelo con la formulación del proyecto, de tal manera que antes de realizar la asamblea de concertación final con la población ya se disponga de un proyecto viable y que cumple con todas las normativas vigentes. El formulador del proyecto recibirá la cancelación final de su trabajo cuando el proyecto esté evaluado y aprobado, listo para pasar a la etapa de ejecución.

Los proyectos de MAG y MABE, serán evaluados por El Nuevo FISE, por considerarse de mayor complejidad, esta tarea será ejecutada por los Asesores Municipales, en casos de algunos proyectos con dificultades particulares se harán comprobaciones por personal especializado del nivel central del Nuevo FISE.

Para los proyectos de menor complejidad (pozos perforados o excavados, obras de saneamiento, entre otros) se hará una evaluación muestral y estará a cargo de los Asesores Municipales.

En el caso de que la evaluación demande variaciones en el diseño, será el propio formulador, en coordinación con el facilitador social, el Asesor Municipal del Nuevo FISE y el personal técnico de la Alcaldía municipal correspondiente, quien se encargue de realizar las correcciones o adecuaciones correspondientes para proceder a la aprobación del proyecto.

### **1.5. Ejecución, supervisión y seguimiento:**

La ejecución consiste en la construcción de las obras de agua y saneamiento, por el municipio mediante un contratista o por la comunidad (PGC), la ejecución es supervisada por el Nuevo FISE a través de un proveedor de servicios con el correspondiente seguimiento por parte de las delegaciones departamentales y la municipalidad. Por su parte, el facilitador social continúa su labor en la comunidad ejecutando en esta fase las actividades y acciones de organización, promoción y capacitación que aseguran la participación efectiva de la comunidad. En esta etapa, el facilitador social desarrolla la capacitación al CAPS en los temas de Administración, Operación y Mantenimiento de las Obras, haciendo uso de las cartillas existentes (estas herramientas de apoyo a la capacitación incluyen tratamiento diferenciado en función de la complejidad de la obra a construir).

#### **1.5.1 Supervisión técnica.**

La supervisión es el conjunto de actividades que garantizan la calidad de la ejecución del proyecto de acuerdo a los planos, costos, plazos, condiciones, especificaciones técnicas generales, ambientales, sociales, especiales y otros requisitos estipulados en los documentos contractuales; así como la correcta utilización de los recursos.

La supervisión técnica de las obras se realizará mediante un proveedor de servicios contratado por el Nuevo FISE para cada sub proyecto. Este proveedor será contratado exclusivamente para ejercer estas labores; atendiendo a lecciones aprendidas de la experiencia del Nuevo FISE, no se contempla que la firma encargada de formular ejerza las funciones de supervisor.

La excepción de este modelo de supervisión técnica es un piloto en algunos Departamentos en los cuales el Nuevo FISE contratará a un proveedor de servicios para la formulación de las funciones de supervisor en conjunto con la supervisión de la obra.

El Nuevo FISE mediante sus delegaciones departamentales y Asesores Municipales, apoyándose en los técnicos municipales y UMAS y en la propia comunidad, hará seguimiento al supervisor para garantizar que cumpla adecuadamente con sus funciones.

#### **1.5.2 Supervisión social.**

El Nuevo FISE a través del Asesor Regional de Agua y con el estrecho apoyo de la UMAS da seguimiento al facilitador social para asegurar el desarrollo adecuado de los procesos educativos y de promoción que garantizan la participación efectiva de los beneficiarios y el control social de las inversiones.

El Asesor Municipal encargado del seguimiento del proyecto y cumple todo el procedimiento y responsabilidades establecido en el *Manual de Responsabilidades y Procedimientos para la supervisión* del Nuevo FISE.

### **1.6. Etapa post proyecto: Operación y Mantenimiento.**

En esta etapa del ciclo de proyecto y del nuevo modelo de atención a las comunidades, el Facilitador Social, da seguimiento a la comunidad de manera frecuente durante 6 meses post obra, garantizando así todo el proceso de transición y de aplicación de todos los procedimientos establecidos para la operación y mantenimiento del sistema, que serán realizados por los CAPS.

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS –Nuevo FISE**

Las actividades del Facilitador Social, van encaminadas a reforzar la organización comunitaria en todo el proceso de capacitación en AOM con el objetivo de que la misma ejercite su capacidad de estar administrando, operando y dando mantenimiento a la infraestructura y a la organización del proyecto, garantizando la sostenibilidad de las intervenciones.

Durante esta etapa la Alcaldía municipal y otras instancias del estado con presencia en el municipio ejecutan las actividades de seguimiento al CAPS y al sistema en la prestación del servicio. El CAPS en conjunto con la Municipalidad elabora el plan anual de mantenimiento del sistema.

Se requiere de un esfuerzo institucional en la alcaldía municipal para brindar asesoría y acompañamiento a las comunidades y sus organizaciones en esta importante tarea de operar, administrar y dar mantenimiento a las obras. En algunos municipios hay experiencias positivas en la forma de asumir este reto, algunas realizan estas tareas con el personal de proyectos y promotoría social y en otros casos se ha establecido la necesidad de contar con al menos una persona capacitada que está encargada de realizar estas funciones y que disponga de un equipo mínimo que le permita realizar este acompañamiento y asesoría a las comunidades. A esta pequeña unidad se le ha llamado Unidad Municipal de Agua y Saneamiento (UMAS). Las tareas que desempeñan estas unidades. La decisión de como se desarrolla esta labor de acompañamiento y asesoría a las comunidades esta etapa es autónoma de cada municipio.

#### **1.7. Monitoreo y seguimiento.**

Durante y al finalizar cada obra se aplicará el Sistema de Monitoreo de Calidad de Obras (SMCO) con el cual se evalúan los cambios y ajustes finales al concepto del proyecto, las disposiciones ambientales, la calidad de los materiales de construcción, los procesos constructivos, la calidad de la mano de obra, los costos y plazos.

El sistema aporta información importante para la toma de decisiones, ya que puede ayudar a identificar el origen de los problemas, además genera un proceso de diálogo entre técnicos municipales, los supervisores y los contratistas.

**CAPITULO IV:  
ASPECTOS TRANSVERSALES**

**1. Enfoque Social**

**1.1. El Modelo de Asistencia Técnica y Capacitación.**

El Nuevo FISE por medio de los Delegados Departamentales, brindará asistencia técnica al personal técnico del Municipio, apoyándolos en todos los procesos. El Nuevo FISE dirigirá sus esfuerzos para el empoderamiento de las comunidades a través de las expresiones del poder Ciudadano, llevando mensajes sobre la necesidad de recuperar costos, prácticas de higiene, protección de las fuentes de agua, previendo con ello inversiones más sostenibles. Se dará particular atención a la contratación de ONG's o firmas consultoras especialistas en el ámbito social, de preferencia con presencia local, que estarán involucradas antes, durante y después de las inversiones, para asegurar que las expresiones del poder ciudadano en la comunidad esté en la capacidad de tomar decisiones informadas sobre el rango de inversiones disponibles y que se maximice su impacto.

**1.2. Sobre el Componente Social:**

Este componente se realizará de manera independiente del componente técnico y será transversal en todo el ciclo del proyecto (incluso durante 6 meses en la etapa post proyecto). Para ello se harán las modificaciones correspondientes al componente de organización, participación y capacitación comunitaria en los diferentes manuales y cartillas, estableciendo una guía de participación y organización comunitaria. (Ver Cartillas Metodológicas de Capacitación y Organización Comunitaria).

Las alcaldías a través de sus unidades técnicas y en conjunto con el Nuevo FISE garantizarán la coordinación efectiva del componente social con el componente técnico.

**2. Proyectos con comunidades indígenas**

El Nuevo FISE, cuenta con un Marco para los pueblos Indígenas y Afro descendientes. Para cada proyecto, la adopción de este Marco Indígena es obligatoria. El mismo fue adoptado en fecha 10 de Abril 2008 y garantiza la participación equitativa de esta población como beneficiarios de las inversiones públicas en el sector agua y saneamiento, demanda que en los proyectos de inversión en el sector, se defina una estrategia de intervención que tome en cuenta de manera prioritaria, su cultura, su idioma, costumbres y creencias religiosas, se respeten sus opiniones y decisiones sobre su futuro y formas organizativas con especial atención las mujeres, jóvenes y a la población de la tercera edad.

**3. Enfoque Ambiental**

El Nuevo FISE, cuenta con Un Manual de Gestión Ambiental y **Un Marco Ambiental del Programa de Agua y Saneamiento Rural**. Para cada proyecto, El Marco Ambiental es de uso obligatorio, así como el análisis de reducción de riesgo ante desastres. Este Marco Ambiental fue adoptado por el Nuevo FISE, en fecha del 28 de Abril 2008. En el están expresados todos los procedimientos e instrumentos que rigen el Sistema de Gestión Ambiental Institucional mismo, el cuál es el instrumento para asegurar el cumplimiento de la Política Ambiental del Nuevo FISE. Incluye los deberes y responsabilidades que deberán cumplir las diferentes áreas operativas de

Manual de Ejecución de Proyecto de Agua y Saneamiento  
**MEPAS –Nuevo FISE**

la Institución, además exigencias que en materia ambiental deberán cumplir los actores externos en lo relacionado con las inversiones públicas para cada proyecto. Véase el Anexo – Marco Ambiental del Programa de Agua y Saneamiento Rural del Nuevo FISE.

**4. Enfoque de Género**

Para el Nuevo FISE es de suma importancia el enfoque de género en los proyectos de agua y saneamiento rural, en particular a través del involucramiento de las mujeres de las comunidades en la toma de decisión, así como en los CAPS en sus posiciones ejecutivas (presidente, tesorera y secretaria). Para tal efecto el Marco de Resultado del Nuevo FISE monitorea la participación de mujeres en los CAPS.

**CAPITULO V:  
CONTRATACIÓN DE OBRAS BIENES Y SERVICIOS.**

**1. Consideraciones generales**

**1.1. Marco jurídico.**

La contratación es la quinta fase del CPM, incluye la contratación de obras, bienes y servicios. El presente capítulo tiene por objeto establecer las normas generales que regulen la contratación de obras, adquisición de bienes y servicios complementarios y la selección y contratación de consultores realizadas por el FISE o por las alcaldías municipales con financiamiento del FISE.

Las contrataciones que se financien con fondos nacionales o aquellas financiadas con fondos externos en las cuales el convenio de formalización de estos fondos exija la aplicación de la Ley 323 y sus reformas o cuando estos instrumentos no contemplen normas y procedimientos particulares para las contrataciones, deben realizarse con apego a las normas generales y los procedimientos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado (Ley 323), su Reglamento General y sus reformas.

En el Reglamento Operativo del Nuevo FISE, se definen las normas de contratación de obras, bienes y servicios.

## **CAPITULO VI: MONITOREO Y EVALUACIÓN.**

El Nuevo FISE cuenta con un sistema de información que funciona de manera integrada y que le permite disponer de información actualizada para la toma de decisiones eficientes y oportunas. Está conformado por los siguientes sistemas: (i) de Control de Proyectos (SICPRO), (ii) Financiero Administrativo y (iii) de Planificación. Estos se articulan con: el SNIP y el SGPIDM, este último será parte del Sistema Integrado Administrativo y Financiero Municipal (SIAFM).

El FISE rediseñará, actualizará y alineará los Indicadores Claves de Desempeño con los sistemas de monitoreo y los varios mecanismos de evaluación vigentes, en un Sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación que permita medir y conocer en tiempo y forma: (i) el impacto de las inversiones, (ii) el manejo de procesos, (iii) la calidad de las obras, (iv) la participación y apropiación, (v) la aplicación de los enfoques transversales (medio ambiente, género e inclusión social), (vi) el acceso y la cobertura de los servicios y (vii) el desempeño institucional del Nuevo FISE y de los gobiernos locales. La línea de base elaborada en la evaluación de impacto en el período 2004-2006, será el insumo básico para este proceso.

El monitoreo se completará con los diferentes tipos de evaluación que constituyen el marco evaluativo institucional:

- (i) **Evaluación ex – post:** se realizará para el Programa 2008-2010 de acuerdo a los parámetros clásicos de este tipo de evaluación.
- (ii) **Evaluación de Impacto Social:** mide los efectos de programas y proyectos, en cuanto a la reducción de pobreza y mejoramiento de la calidad de vida. Se realiza cada cuatro años y abarca obras con más de un año de finalizadas.
- (iii) **Evaluación Ambiental:** a la fecha se han desarrollado los instrumentos de evaluación ambiental ex - post y en el marco del presente Programa, los parámetros correspondientes serán incorporados, en los diferentes ejercicios de evaluación arriba descritos.
- (iv) **Evaluaciones Puntuales:** se realizan con el propósito de verificar la efectividad y eficiencia de componentes de particular interés, en diferentes programas y proyectos. Algunos elementos valorados bajo esta modalidad son: capacidades de gestión y manejo del ciclo de proyectos, por parte de los municipios; fortalecimiento comunitario; estudios costo-eficiencia; fondo de innovación y gestión descentralizada, entre otros.
- (v) **Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SINAS):** Este sistema será montado en todas las alcaldías, para que estas lo alimenten con los datos de los proyectos desarrollados y a la vez, el Nuevo FISE, alimentará el nivel central.

El sistema descrito, se constituye en un garante eficaz del monitoreo y la evaluación del Programa de Inversión Multisectorial 2008-2010. El Nuevo FISE elaborará informes semestrales del desempeño físico y financiero que constituirán los informes oficiales para las fuentes de financiamiento y las entidades de gobierno que lo requieran. Las metas específicas de cada fuente financiera se detallan en el anexo correspondiente (*Ver Anexo VI. Marco de Resultados y Monitoreo*, específico a cada fuente de financiamiento).